



PODER
LEGISLATIVO



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o. puntualiza la igualdad de hombres y mujeres ante la Ley, y ésta debe proteger la organización y el desarrollo de la familia, pero además refiere previamente, en el numeral 1o., que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
2. Que la igualdad de género implica que ambos géneros reciban los mismos beneficios, que sean tratados con el mismo respeto y además, que no exista ninguna violencia entre éstos. Este concepto fue clave en la elaboración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, cuyo objetivo final es otorgar a las personas igualdad legal, cultural y social, especialmente en las actividades democráticas, entre otros.
3. Que el Poder Legislativo del Estado de Querétaro ha adoptado la costumbre institucional de reconocer las aportaciones que los ciudadanos hacen a la sociedad queretana en distintos ámbitos de la vida colectiva, condecorándolos por medio de la entrega de medallas alusivas a acciones destacadas y ejemplares en rubros de trascendencia profesional, laboral o social, constituyéndose así, una valiosa modalidad de vinculación entre los diputados de legislaturas previas y la población a la que representan.
4. Que es necesario puntualizar que el 17 de marzo de 2016, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, aprobó el *“Decreto por el que el Poder Legislativo del Estado de Querétaro reconoce la trayectoria, mérito y valores de ciudadanos ejemplares para la sociedad queretana”*, mediante el cual, se introducen cambios aplicables a la entrega de las once preseas que otorga el Congreso queretano a partir de un decreto unificador que abroga los decretos individuales de creación correspondientes a cada una de las medallas.



5. Que en virtud de lo anterior, el Congreso del Estado de Querétaro ha creado y realizado la entrega continua de Medallas de Honor para otorgársele a aquellas ciudadanas y ciudadanos que, con sus conductas, reflejan el actuar de quienes dan nombre a dichos reconocimientos o que hacen mérito sobre las conductas que refieren en su denominación. Así, las diversas preseas que actualmente el Poder Legislativo otorga son las siguientes: “Ezequiel Martínez Ángeles”, “Fray Junípero Serra”, “Heriberto Jara Corona”, “Nelson Mandela”, Josefa Ortiz de Domínguez”, “Al Mérito Ecológico”, “Pedro Septién Orozco”, “Dr. Pedro Escobedo”, “Ricardo Pozas Arciniega”, “Florence Nightingale”, “Sor Juana Inés la Cruz” y “Ema Godoy Lobato”.

6. Que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, instituye el galardón “Sor Juana Inés de la Cruz”, como un reconocimiento al mérito de las ciudadanas o los ciudadanos residentes en Querétaro, en su lucha por la igualdad sustantiva de género, con cuyas acciones contribuyan a lograr un Estado igualitario, garante de derechos, vasto en oportunidades, sin distingo de género. El procedimiento de análisis de méritos de los candidatos y la definición de ganador, estará a cargo de la Comisión de Igualdad de Género, Grupos Vulnerables y Discriminados.

7. Que es pertinente mencionar que Sor Juana Inés de la Cruz a pesar de tener en contra, la ideología, las creencias y la educación de la época en quien nació, se convirtió en una gran escritora y en la mayor figura de las letras hispanoamericanas del siglo XVII. Revolucionó el pensamiento femenino al fomentar el derecho de las mujeres al aprendizaje, argumentando que el conocimiento no sólo les es lícito, sino muy provechoso; luchó por el reconocimiento de los derechos de las mujeres, instituyéndose como una de las pioneras del movimiento moderno de liberación femenina.

Tomando como ejemplo el trabajo y dedicación de tan gran mujer, esta Legislatura estimó oportuno crear una categoría con su nombre, para reconocer a quienes como ella, se distinguen por la lucha constante por la igualdad sustantiva de género, en beneficio de la sociedad queretana.

8. Que a partir de lo descrito en las líneas precedentes, y en respuesta a la convocatoria emitida por la Mesa Directiva, se obtuvo el registro de tres candidatos propuestos para ser condecorados con la Medalla de Honor “Sor Juana Inés de la Cruz”, cuyos expedientes fueron debidamente entregados a la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género, Grupos Vulnerables y Discriminados, siendo los siguientes ciudadanos:



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

- a) Por parte del Dip. Carlos Lázaro Sánchez Tapia, la C. Aleida Alejandra Quintana Ordaz.

- b) Por parte del Dr. Walther López González, la C. Laura Alba Hurtado.

- c) Por parte de la Lic. Andrea Martínez Mayen, el C. Marco Tulio Berlanga Sánchez, el C. Marlon Berlanga Sánchez, el C. Federico Ariel Vaschetto, la C. Anabell Mireya Miranda Aguilar, la C. Julissa Perez Jasso a la C. Josefina Meza Espinosa.

9. Que derivado de la revisión y análisis de los perfiles y tomando como base de ello los expedientes entregados, se puede inferir que:

ALEIDA ALEJANDRA QUINTANA ORDAZ

Es egresada de la Licenciatura en Antropología de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Ha participado activamente en la promoción y defensa de los Derechos Humanos en Querétaro. En el año 2009 participó en la generación de procesos comunitarios para una cultura de paz y no violencia, a través de la capacitación y formación de jóvenes indígenas de Tolimán y Amealco de Bonfil, en materia de Derechos Humanos, perspectiva de género e interculturalidad. En el mismo año comenzó a documentar casos de violencia sexual infantil, generando estrategias de autocuidado para niñas, niños y adolescentes; además de mecanismos comunitarios para hacer frente a dichas problemáticas. Su acercamiento con menores y jóvenes generó en ella un involucramiento y preocupación mayor hacia las desigualdades sociales, económicas y políticas a la que ciertos sectores de la población son sometidos.

En el año 2010 fue cofundadora del Colectivo Universitario "Axolotas", el cual tenía como objetivo concientizar y sensibilizar sobre las diversas violencias y discriminaciones múltiples que viven niñas, niños y mujeres en México, generando una campaña visual titulada "La violencia nos afecta a todas/os". Su sensibilidad hacia lo que viven otras y otros ha generado que tanto estudiantes, académicos y activistas sumen esfuerzos para generar una cultura de paz en el Estado a través de campañas, foros, movilizaciones y talleres.



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

En el año 2012 después de que se hiciera pública por primera vez la cifra de 53 niñas desaparecidas, comenzó a centrar sus esfuerzos en las víctimas de desaparición y sus familias. Creo el colectivo T´ek´ei, el cual implementó con el apoyo de la Universidad Autónoma de Querétaro la campaña “Juntos nos cuidamos”, que tenía el objetivo de promover una cultura de paz y respeto a los Derechos Humanos, así como concientizar, informar y sensibilizar sobre la situación de las personas desaparecidas en Querétaro, con la finalidad de generar mecanismos de protección y cuidado. Debido a la poca información oficial con la que se contaba en aquel año en relación a las y los desaparecidos, comenzó a generar una base de datos en el Estado, a partir de una revisión constante de las fichas de media filiación que la Fiscalía General de Querétaro publica en su página web oficial.

En el mismo año, comenzó a asesorar y acompañar a las familias de personas desaparecidas durante el proceso de denuncia, búsqueda, localización y rescate, así como en los procesos de reinserción del ahora localizado a su vida cotidiana. Además, no solo asesora legalmente a las familias durante el proceso, sino que además les forma y capacita en Derechos Humanos y perspectiva de género, les da a conocer sus derechos y la manera en que deben ser tratados por las autoridades.

Su sensibilidad, empatía e indignación ante las injusticias que viven migrantes, mujeres, niñas, niños, adolescentes y desaparecidos ha logrado que muchas y muchos estén informados y emprendan mecanismos de protección e incidencia política ante las realidades. Durante el acompañamiento a familias identificó que la desaparición es el primer eslabón para que personas o grupos criminales puedan someter a esas personas a tratos crueles e inhumanos como abuso sexual, tortura, amenaza, trata de personas con fines de explotación sexual, trabajo forzado, mendicidad, trabajo doméstico forzado y matrimonio forzado, homicidio y feminicidio; delitos de lesa humanidad, situación que la llevo a investigar, documentar y acompañar casos de trata de personas para sus múltiples fines y casos de feminicidios.

La valiente labor de defensa de los Derechos Humanos que realiza no solo se centra en defender aquellos que se encuentran forzosamente ausentes y sus familias, sino los derechos de todas y todos los que siguen transitando libremente por el País. Defiende el derecho a la libre expresión, a la igualdad, la libertad, la justicia, a no ser torturados, ni esclavizados, ni sometidos a ningún trato cruel y sobretodo defiende y protege la vida.

Recientemente dio a conocer que en Querétaro del año 2015 a enero de 2017 fueron reportadas como desaparecidas un total de 867 personas, de las cuales 447 son mujeres. Así como un total de 42 feminicidios cometidos contra niñas y mujeres entre los 2 y 65 años de edad. En el año 2017 inicio un mecanismo comunitario de



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

empoderamiento para mujeres líderes de 46 comunidades del Valle Mezquital, Hidalgo, formándolas en temas relacionados a los Derechos Humanos, derechos de las mujeres, perspectiva de género y una cultura de paz.

10. Que del análisis de los expedientes, se avaló el otorgamiento de la Medalla de Honor, reconociendo la trayectoria, méritos y valores de ciudadanos ejemplares para la sociedad queretana, en la categoría “Sor Juana Inés de la Cruz” a la C. Aleida Alejandra Quintana Ordaz.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA DE HONOR “SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU VERSIÓN 2017, A LA C. ALEIDA ALEJANDRA QUINTANA ORDAZ.

Artículo Único. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, otorga la Medalla de Honor “Sor Juana Inés de la Cruz” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en su versión 2017, a la C. Aleida Alejandra Quintana Ordaz, en reconocimiento a su lucha por la igualdad sustantiva de género.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Impóngase a la ganadora la presea a la que se ha hecho acreedora, en la correspondiente sesión solemne del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Tercero. Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. MA. DEL CARMEN ZÚÑIGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DIP. JUAN LUIS IÑIGUEZ HERNÁNDEZ
PRIMER SECRETARIO

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA DE HONOR “SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU VERSIÓN 2017, A LA C. ALEIDA ALEJANDRA QUINTANA ORDAZ)